

“Año de la universalización de la salud”

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**“CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y APLICADA EN MATERIALES”**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E041-2020-03**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo	Formato de postulación del SIG
	<b>2.2.1 Entidad Solicitante:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU (a la fecha de cierre de postulación).	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado.	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT
	<b>2.2.2 Entidad Asociada:</b>	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante <sup>1</sup> , que participará de manera activa, complementaria y directa en el proyecto de investigación; pudiendo ser:	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU (a la fecha de cierre de postulación)	Página Web de SUNEDU
	2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado	Para Institutos o Centros de investigación privado se revisará el objeto social
	3) Escuelas de Educación Superior Tecnológicas (EEST) <sup>2</sup> .	Página web del MINEDU

<sup>1</sup> Evidenciado por su número de RUC.

<sup>2</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

"Año de la universalización de la salud"

	4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico	Formato de Postulación y Anexo 3B
	5) Empresas Peruanas <sup>3</sup> .	Página Web de la SUNAT
	6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	7) Universidades y/o centros de investigación de otros países	Formato de Postulación y Anexo 3C
	8) Centros Internacionales de Investigación	Formato de Postulación y Anexo 3C
	<b>Nota:</b> La propuesta debe incluir por lo menos dos (02) entidades asociadas:	
	a) Al menos una (01) entidad asociada debe ser de una región del país distinta de la región de la entidad solicitante. Esta entidad debe participar por lo menos con un (01) investigador asociado y un (01) tesista para la ejecución del proyecto	Formato de Postulación
	b) Al menos una (01) institución extranjera competente en el tema de la investigación debe ser asociada. Esta entidad debe participar con por lo menos un (01) investigador asociado, el cual deberá visitar a la entidad ejecutora al menos una (01) vez al año.	Formato de Postulación
2	Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo	
	<b>2.3 Conformación del Equipo</b>	
	<b>1. Investigador Principal (IP):</b>	
	a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante al momento de la postulación (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales).	Anexo 3A
	b) Estar domiciliado en el Perú.	CTI Vitae generado en el formato de postulación

<sup>3</sup> Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

"Año de la universalización de la salud"

	c) Tener grado de Doctor en áreas de CTI <sup>4</sup> (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	d) Haber liderado y/o estar liderando un mínimo de cuatro (04) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	e) Tener como mínimo cuatro (04) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 y Q2.	Página web de Scopus, WoS y el Anexo 3A
	<b>2.</b> Al menos dos (02) Investigadores Asociados (IA) con conocimientos específicos en la temática del proyecto.	Formato de Postulación del SIG
	a) Tener título universitario	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	b) Haber liderado anteriormente un mínimo de dos (02) proyectos de investigación con financiamiento concursable (incluyendo financiamiento externo e interno).	Documentos adjuntos en el formato de postulación del SIG
	c) Tener como mínimo dos (02) publicaciones en revistas indizadas en Scopus o WoS.	Página web de Scopus y WoS
	d) Solo en el caso de laborar en una Universidad deberá tener como mínimo grado de maestro.	CTI Vitae generado en el formato de postulación y página web de la SUNEDU
	<b>Nota:</b> El número de Investigadores asociados será de seis (06) como máximo	Formato de Postulación del SIG
	<b>3.</b> Al menos tres (03) Tesistas (pregrado o posgrado)	Formato de Postulación del SIG
	<b>4.</b> Un (01) Gestor Tecnológico	
	a) Contar como mínimo con dos (02) años de haber obtenido el grado académico de bachiller.	CTI Vitae, la página web de SUNEDU y Anexo 4
	b) Tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación.	Anexo 4
	c) Se requiere como mínimo un año de experiencia como gestor tecnológico o en roles similares.	Anexo 4

<sup>4</sup> Áreas de CTI (Según OCDE): Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas y Veterinarias.

“Año de la universalización de la salud”

	<b>5. Un (01) Coordinador Administrativo al momento de la postulación</b>	Formato de Postulación del SIG
	<b>Nota:</b> De ser necesario se puede contar con un (01) personal técnico, el cual: no debe ser un investigador asociado, no forma parte del equipo de investigación y no podrá realizar charlas, pasantías o ponencias de difusión de los resultados del proyecto, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo por un corto período de tiempo.	Formato de Postulación del SIG
	El Investigador Principal, los Investigadores Asociados y los Tesisistas deberán contar con su registro en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología ( <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a> ). El Coordinador Administrativo y el Gestor Tecnológico deberán contar con su CTI Vitae debidamente actualizado.	ORCID y formulario de postulación del SIG
3	Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.	Se verificará en la página web de la SUNAT
4	La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.3	Formato de postulación del SIG
5	Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Página web de la SUNAT
6	En el caso de las Entidades Asociadas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG
7	El Investigador Principal y todos los Investigadores Asociados deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 3A, 3B y/o 3C.	Anexos 3A, 3B y 3C
8	El Investigador Principal y los Investigadores Asociados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.3. Si alguna persona en estos roles tuviese alguna restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla con la conformación mínima.	Formato de Postulación del SIG
9	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.	Formulario de postulación, CTI Vitae, SUNEDU
	<b>3.2 Documentos de postulación</b>	
1	CV de los miembros del equipo obtenido del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al	CTI Vitae

"Año de la universalización de la salud"

	momento del envío del registro. Antes del envío, se tendrá en cuenta que, a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:	
	<p>a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p>	CTI Vitae y página web de SUNEDU
	<p>b) La experiencia de haber liderado (como investigador principal) proyectos de investigación. En el caso del IP, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válida(s), la(s) constancia(s) debe(n) contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el IP postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.</p>	CTI Vitae
	<p>c) Los artículos publicados en revistas indizadas deben ser artículos originales u original breve y solamente serán considerados los artículos publicados en los cuartiles Q1 y Q2 de revistas indizadas en SCOPUS o WoS (importados por Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI o de otras revistas que tengan revisión editorial por pares).</p>	Página web de SCOPUS y WoS
	<p><b>Nota:</b> En el caso de los Investigadores Asociados de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú, deberán tener su registro en ORCID (<a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a>) actualizado a la fecha de la postulación</p>	ORCID
2	Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 3A (ES), 3B (EA Peruana).	Anexos 3A y 3B

"Año de la universalización de la salud"

3	Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera. Ver Anexo 3C <sup>5</sup> .	Anexo 3C
4	El CV del Gestor Tecnológico corresponde a la presentación del Anexo 4 con la información actualizada y firma en original.	Anexo 4

### RESTRICCIONES O IMPEDIMENTOS

<b>De las Entidades Participantes:</b>		
1	Que una entidad participante esté inhabilitada de contratar con el Estado.	Página web del OSCE
2	Que una entidad participante tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Registros internos del FONDECYT
<b>Del equipo de Investigación:</b>		
1	Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.	Anexo 3A
2	Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 3A
3	Que el Investigador Principal o un Investigador Asociado hayan incurrido en faltas éticas <sup>6</sup> y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT	Registros internos del FONDECYT
4	Que el Investigador Principal y los Investigadores Asociados tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados en el 2019, al momento de la postulación.	Registros internos del FONDECYT
5	Que el IP y/o los Investigadores Asociados no podrán cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 3A

<sup>5</sup> Entiéndase como autoridad inmediata superior al Investigador Asociado presentado.

<sup>6</sup> De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

"Año de la universalización de la salud"

6	<p>El Investigador Principal y/o Los Co-investigadores no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.</li> <li>b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.</li> <li>c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.</li> </ul>	Registros internos del FONDECYT-CONCYTEC y Anexo 3A
7	Que un integrante del equipo de investigación se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Se verificará que los postulantes no estén registrado en el REDAM